

Martines, Josep. *L'anomenat «lo neutre». L'expressió de l'abstracció en català: una aproximació diacrònica*. Biblioteca Sanchis Guarner. Alacant/Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana / Publicacions de l'Abadia de Montserrat / Institut d'Estudis Catalans, 2010. ISBN: 978-84-9883-288-4. 401 pgs.

Reviewed by Carles Segura-Llopes<sup>1</sup>  
Universitat d'Alacant



Los que conocemos la trayectoria investigadora y los intereses lingüísticos de Josep Martines esperábamos en ascuas la publicación del libro que ahora reseño: *L'anomenat «lo neutre». L'expressió de l'abstracció en català: una aproximació diacrònica*. Una controversia continua entre especialistas, una obstáculo para los usuarios, una fuente inagotable de inseguridad y de usos hipercorrectos: ni que decir tiene que el tema del llamado «lo neutro» ha dado de sí en varios frentes, empezando por la denominación misma, que se puede considerar, según el autor del libro, equívoca e inadecuada para el catalán. Por todo ello, creo que este tipo de trabajos

tendrían que proliferar más; trabajos que son exquisitamente rigurosos y documentados, sensibles a la problemática lingüística –y también social– que intentan apaciguar, respetuosos, resolutivos.

El trabajo de Josep Martines demuestra con todo detalle que el catalán antiguo y clásico tenía varios recursos para expresar la abstracción, entre los cuales hay uno destacado: el artículo determinado masculino. Además, comprueba que este recurso no solamente está presente desde los textos más antiguos sino que experimenta un crecimiento destacado hasta los siglos XV y XVI, antes de que se intensificara el contacto con el español. Este aumento de contextos en los que el artículo determinado masculino interviene para expresar la abstracción va en detrimento de otros recursos, como por ejemplo el demostrativo tónico *ço*, que fue progresivamente arrinconado y casi abandonado. En efecto, Martines certifica así que el artículo determinado refuerza su camino de alejamiento respecto de la función dítica, de donde proviene etimológicamente –y que queda reservada a los demostrativos–, y se adentra en el

---

<sup>1</sup> Este trabajo se inscribe en los proyectos de investigación: “Gramática del Catalán Antiguo” (MICINN, FFIL-2009-13065-FILO), “Edición, Estudio, Traducción y Digitalización de corpora documentales y textuales de la Corona de Aragón” (Programa Prometeo de la Generalitat Valenciana “para grupos de investigación en I+D de excelencia”, Ref.: Prometeo-2009-042), “Constitució d’un Corpus Textual per a una Gramàtica del Català Antic” (Institut d’Estudis Catalans, Ref.: IVITRA-IEC/PT2008-S0406-MARTINES01) y IVITRA (<http://www.ivitra.ua.es>).

campo de los usos estrictamente anafóricos, muy rentables en la expresión de la abstracción.

Como vemos, la perspectiva diacrónica es la base de este trabajo. El recurso a la lengua antigua me parece una práctica indispensable para la resolución de controversias lingüísticas vinculadas al ámbito de la normativa. El contexto social en el que vivimos, definido según el autor por el contacto de lenguas, la satelización cultural y la bilingüización de los catalanohablantes, ha hecho que éstos estén a punto de perder la intuición sobre el uso lingüístico propio (si no es que ya la han perdido del todo). Una manera excelente de suplir esta gravísima carencia se puede encontrar en los textos antiguos. Como dice el autor «la investigació diacrònica, combinada amb les dades fornides pels parlars tradicionals, pot ser una eina valuosa per a descriure quin ha estat el camí seguit» en el fenómeno que se estudie. No todas las lenguas con historias sociales semejantes al catalán tienen la suerte de disponer de corpus lingüísticos tan extensos y de calidad. Y hemos de aprovecharnos de ello, como sabe muy bien Josep Martines. Fabra ya lo hizo; y ahora, con más medios, estamos convencidos que hay que culminar el esfuerzo.

Este trabajo de investigación recuerda y ratifica que el catalán antiguo posee un artículo masculino que adquiere una forma diferente según el contexto fonético que lo rodea. Mientras que tiende claramente a mantener la forma primitiva «*lo*» (y «*los*») en contexto no vocálico: *Conóxer lo mester; No pagar lo sou*; se produce un proceso de reducción hacia «*l*» en contexto vocálico (que también se puede rehacer bajo la forma «*el*», que es todavía ocasional en los textos analizados): *Que·l sou que prometrà; Fent·los servir de castedat per força·l vot; Pren tan fort la juntura sobre el os*. Este comportamiento, denominado cliticización, es idéntico tanto para el valor masculino como para el valor abstractivo: *Us diré veritat de tot lo que s'és seguit del que vostra senyoria demana*. Nada más y nada menos que el sistema que todavía en estos momentos mantiene con firmeza una parte del catalán noroccidental coloquial. Esto justamente es la gran diferencia respecto al castellano, lengua en que el artículo *lo* es, desde los inicios, invariable y solo se utiliza con valores abstractivos; mientras que la forma *el* es casi exclusiva para la determinación de nombres masculinos.

A partir del siglo XVII se intensifica la presión del castellano y esto también afecta la manera en la que el catalán expresa la abstracción. Si no se hubiera producido esta circunstancia, es fácil que el catalán habría mantenido un artículo masculino que pudiera expresar simultáneamente abstracción en varios contextos, como hace el francés, el italiano o el portugués, por ejemplo. Más todavía, si la evolución fonética del artículo llevaba a la desaparición de la forma primitiva «*lo*» a favor de «*el*», hay que aceptar que el sistema del catalán actual «*el – l'*» tendría que haber conservado tanto los usos masculinos como los abstractivos. Fabra lo vio así, y según esto elaboró su propuesta normativa. Como es lógico, admitió otros recursos de expresión de la abstracción alternativos, que Josep Martines también observa en todas las épocas y a los que dedica más de setenta páginas: los demostrativos (*Allò que dius; Ço que fa*), el artículo determinado femenino (*Anar a la seua*), los nombres abstractos como por

ejemplo *cosa, fet* o *cas*. De hecho, el libro muestra que todavía las hablas valencianas más tradicionales atestiguan restos de esta situación, que es la esperable en un contexto libre de interferencias foráneas: *Hi ha qui s'esmussa del dolç i del agre; Lleva'm el blanc de la taronja; Casar-se pel civil; Camina pel sec, no pel banyat* 'por la parte seca, mojada'; *Vam dinar al de Pep* 'a casa de Pep'; *Me'n vaig al meu* 'a mi tierra, mi terreno', etc.

Como decía al iniciar esta reseña, el estudio recoge minuciosamente multitud de ejemplos de cada uno de los contextos en los que se usa el artículo masculino con valor abstractivo: ante adjetivos (*Dicerneix bé lo ver del fals*), ante participios de pasado (*Més de l'acostumat*), ante posesivos (*Del seu propi pagarie la dita pena*) o ante oraciones de relativo (*Lo que tinch escrit, escrit vull que sia / hi-l que és fet fins ara, no sia desfet*). También participa, más tardíamente, en estructuras casi fijadas como las codas comparativas: *Que-m donen més pena del que jo auria menester*, alternando con otras construcciones.

Finalmente, el estudio se detiene en una estructura controvertida: la expresión del superlativo en el seno de sintagmas adjetivales o de sintagmas adverbiales, donde interviene igualmente el artículo masculino para vehicular una manifestación más de la abstracción. El autor sitúa en la órbita de esta construcción las combinaciones del artículo con cuantificadores (*El menys; El més*) y las construcciones propiamente superlativas. Éstas pueden ir encabezadas por la preposición *a*, en adjuntos adverbiales de manera: *Al pus abreujadament que nos podem; Al més prest que poreu*; o bien, un poco más tardíamente, con ausencia de preposición, ya sea en adjuntos modales (*El pus prest que porets*) o bien en predicativos adjetivales (*Lo més abillat que podia*). La ausencia de preposición, reconoce el autor, hace más difícil en esta segunda construcción la generación de un contexto favorable a la aparición de la variante asilábica «*l*». Por ello, es casi absoluto aquí el uso de la forma no reducida «*lo*»: *Lo pus cautelosament que poch; Lo pus presta que sia possible*. Lejos de hacernos creer que en este contexto abstractivo podría haber arraigado la fijación de un «*lo*» neutro invariable, a la manera del español, Josep Martines documenta esta misma construcción con el artículo masculino en varias lenguas románicas, como por ejemplo el occitano antiguo (*Lo plus onorablement que podia*), el francés (*Il est venu le plus tôt qu'il a pu*), o el italiano (*Il piu fedelmente possibile*). Todo esto significa que debe haber en una tendencia románica a usar el artículo masculino en estos valores.

Aún más: el autor invita a que el ámbito de la prescripción normativa esté atento a las construcciones testimoniadas en el corpus utilizado y que se encuentran actualmente bajo sospecha: el uso del artículo masculino con valor abstractivo ante un participio o un posesivo no parece que sea ajeno al espíritu de la lengua, como veíamos más arriba. Tampoco lo es el uso del artículo masculino con relativo de antecedente global, puesto que queda documentado desde el siglo XIV (*E asò per tal con non gosaves anar per terra, del que é aüt gran despler; Los irosos quan juren lo nom de Déu falsament, lo que és molt desplaent a Jesuchrist*). Además, queda definitivamente absuelto de los cargos a los que había sido acusada la mencionada

construcción superlativa adjetival en función predicativa –sin preposición– o la adverbial en función de adjunto modal –con preposición *a* o sin ella. Por el contrario, no quedan muy bien paradas por inusitadas construcciones como por ejemplo el demostrativo *allò* complementado por un adjetivo con valor puramente abstractivo \**Allò fals* ‘lo falso’; o la complementación preposicional fuera del ámbito posesivo, ya muy tardía en catalán: \**El/Lo de l’altre dia*.

Se había llegado a reivindicar el uso del artículo *lo* invariable para expresar la abstracción. Se defendió su genuinidad con unos testimonios antiguos sesgados e incompletos. Pero, además, se remarcaba la utilidad, la naturalidad y la lógica de un tal recurso expresivo. El autor deja muy claro que es la convivencia con el español la responsable de que podamos tener esta sensación. De hecho, el resto de lenguas romances no tienen este recurso exclusivo y... sobreviven! Justamente recorren con más o menos frecuencia al uso del artículo masculino para expresar la abstracción, como hacía el catalán antiguo y como proponía básicamente Fabra. El hecho de que se conciba el español como paradigma de la eficacia no es fruto de la reflexión meramente lingüística. En ello hay más de componente ideológico.

Sólo osaría poner una objeción: la cantidad ingente de contextos que trae a colación el autor legitiman suficientemente que llegue a hacer sugerencias sobre algunas de las dudas que afectan a los hablantes o que aparecen en los manuales en ciertos contextos. Certifican suficientemente que creamos que las conclusiones se tengan que considerar poco provisionales. Justifican suficientemente que el uso hodierno (y, en consecuencia, el normativo) tenga que tomar buena nota. En definitiva, autorizan a prescindir, aunque sea ocasionalmente, de la virtud de la prudencia, de la que a veces, a mi entender, el autor hace un uso excesivo.

En conclusión, la investigación de Josep Martines es magistral y cierra casi definitivamente la controversia en la interpretación diacrónica de la expresión de la abstracción en relación con el artículo determinado masculino. Y, de paso, queda así demostrada la solvencia de la propuesta fabriana y, por tanto, del grueso de la normativa que intenta regular el fenómeno estudiado con tan buen criterio en esta obra.